



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1288-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Martes 10 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2022-53257952- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GEMERAL SAN MARTÍN

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 987 del 30 de abril de 2015, la Resolución CONEAU N° 378 del 11 de septiembre de 2023, el Expediente EX-2022-53257952-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 92/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 378 del 11 de septiembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA correspondiente a La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°987 del 30 de abril de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 378 del 11 de septiembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-37380013- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 378 del 11 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.10 10:48:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA**

**Requisitos de Ingreso:**

Las/os aspirantes tendrán que cumplirlos siguientes requisitos:

- a) poseer título de grado de disciplinas afines a las ciencias sociales, las humanidades y la historia, emitido por universidades argentinas, de 2600 hs y 4 años de duración como mínimo.
- b) poseer título de grado de disciplinas afines a las ciencias sociales, las humanidades y la historia, emitido por universidades extranjeras que otorguen títulos reconocidos de 2600 hs y 4 años de duración como mínimo o formación equivalente a máster europeo de nivel 1.
- c) Poseer título de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo;
- d) las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admisibles siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En estos casos se tendrán en cuenta los requisitos y condiciones fijadas en el Reglamento Académico de Posgrado. Los/las aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción la siguiente documentación:

DNI o Pasaporte (frente y dorso) original + 1 copia de las 2 primeras hojas.

Partida, Acta o Certificado de nacimiento (frente y dorso) original + 1 copia. Los extranjeros deben adjuntar Apostilla de la Haya o legalización equivalente para el exterior original + 1 copia.

Título de grado (Licenciatura) o Profesorado (frente y dorso) Universitario de 4 años,

original + 1 copia de ambas caras que incluya las legalizaciones correspondientes. Los extranjeros deben adjuntar Apostilla de la Haya o legalización equivalente para el exterior original + 1 copia.

Curriculum Vitae actualizado. 1 foto 4x4.

2 cartas de recomendación académicas o profesionales y 1 carta de presentación personal, indicando trayectoria y motivaciones para la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

#### ÁREA FORMATIVA

1.1	Problemas de literatura latinoamericana	Cuatrimestral	3.75	60	Presencial	
1.2	Literatura mundial: Latinoamérica y la cuestión de los universales	Cuatrimestral	3.75	60	Presencial	
1.3	Historia intelectual y ensayo de ideas en América Latina	Cuatrimestral	3.75	60	Presencial	
1.4	Transformaciones de lo literario: sus intersecciones con las imágenes, la música, el teatro y el cine	Cuatrimestral	3.75	60	Presencial	
1.5	Escritura y temporalidad: visiones del pasado y construcción de lo contemporáneo	Cuatrimestral	3.75	60	Presencial	
1.6	Seminario Permanente sobre América Latina I	Cuatrimestral	2.50	40	Presencial	
1.7	Seminario Permanente sobre América Latina II	Cuatrimestral	2.50	40	Presencial	
1.8	Seminario sobre América Latina III	Cuatrimestral	2.50	40	Presencial	
1.9	Seminario sobre América Latina IV	Cuatrimestral	2.50	40	Presencial	

#### ÁREA ORIENTADA

2.1	Optativa I*	Cuatrimestral	3	30	Presencial	1 *
2.2	Optativa II	Cuatrimestral	3	30	Presencial	
2.3	Optativa III	Cuatrimestral	3	30	Presencial	
2.4	Optativa IV	Cuatrimestral	3	30	Presencial	

#### ÁREA DE INVESTIGACIÓN

3.1	Taller de tesis	Cuatrimestral	3	40	Presencial	
3.2	Taller de Investigación Dirigida	Anual	3	160	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Tesis/Trabajo Final de Maestría	---	0	500	---	2 *

**TÍTULO: MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1280 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Cursar y aprobar los seminarios optativos del Área Orientada (Optativa I, II , III y IV) hasta cumplimentar un total de 120 horas. El Área está organizada como un área no estructurada, en la que los estudiantes cuentan con un amplio menú de materias.

La lista de seminarios que se presenta a continuación es representativa y puede variar en

cada cohorte.

- Imaginarios de lo latinoamericano
- Polémicas: una práctica de la razón crítica
- Culturas populares, masivas y de élite en América Latina
- Procesos identitarios y construcción de subjetividades en la literatura
- Nueva poesía latinoamericana
- La literatura en tiempos de dictaduras
- Perspectivas del género en la literatura y en la crítica
- Viajes, travesías, espacios
- Mercado y circulación cultural
- Ciudad letrada y ciudad mediática
- Literaturas orales y artes performativas
- Narrativas de la transculturación
- Políticas de la literatura - cine latinoamericano

2 \* Las y los estudiantes estarán en condiciones para optar por el título de magister una vez que hayan cumplido con los requisitos académicos que establece el presente plan

de estudios y tomada vista de su legajo para corroborar dicho cumplimiento. Una vez cumplimentadas las obligaciones que establece la carrera las y los estudiantes presentarán su tesis/trabajo final al Comité Académico. Para que la tesis/trabajo final esté en condiciones de ser defendida, se requiere el visto bueno del director o directora de tesis, de la Dirección de la carrera y el Comité Académico.

El plazo de presentación de la tesis será de un año a partir de la finalización de la cursada. En caso de ser necesario una prórroga, el alumno la solicitará por nota a la Dirección de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-37380013-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Abril de 2024

**Referencia:** EX-2022-53257952-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE GEMERAL SAN MARTÍN - MAGÍSTER EN LITERATURAS DE AMÉRICA LATINA - PRESENCIAL- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.12 15:02:16 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación